



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**9297*****Bases para subvencionar ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados de la compra de aparatos informáticos para estudiantes de primaria y secundaria***

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre 2020, aprobó las siguientes:

#### **BASES PARA SUBVENCIONAR AYUDAS DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DE LA COMPRA DE APARATOS INFORMATICOS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.**

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Llubí de colaboración, ayuda y apoyo para las familias de nuestro pueblo que tienen hijos estudiantes, el Ayuntamiento aprueba, la creación de unas ayudas específicas para la compra de aparatos informáticos destinadas a colaborar con los gastos derivados de la adaptación del alumnado al nuevo sistema educativo on-line por motivos de COVID 19 para estudiantes de primaria y secundaria que se regirán de acuerdo a las siguientes bases:

#### **Primera.-DESTINATARIOS / -AS - REQUISITOS**

- 1.-La ayuda va destinada a las personas que realizan los cursos de primaria o secundaria durante el año 2020.
- 2.- Podrán beneficiarse de esta ayuda: Todos los estudiantes que han hecho un gasto en aparatos informáticos (ordenadores, tabletas quedan excluidos los móviles) del 14 de marzo de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020.
- 3.- Los / las estudiantes deben estar empadronados / -das en Llubí, al menos con un año de antigüedad.

#### **Segunda.-SOLICITUDES**

- 1.-Para solicitar la ayuda se debe cumplimentar el impreso que figura como ANEXO I en las presentes bases y que se facilitará en el Ayuntamiento de Llubí (c / Sant Feliu, 13), en la pág . web [www.ajllubi.net](http://www.ajllubi.net) o en la sede electrónica <https://llubi.sedelectronica>.
- 2.-Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llubí (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y lunes de 16:00 a 20:00 horas).
- 3.-El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOIB hasta el 15 de noviembre de 2020.

Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

La instancia y el impreso de solicitud (anexo I) irá acompañando de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. de la persona que solicita la ayuda o de su tutor / a
- Factura y recibo del gasto

#### **Tercera.-TIPO Y CUANTÍA**

La partida presupuestaria 231/48000 habilitada por el Ayuntamiento de Llubí es de un total de 8.000 euros.

Criterios:

- Un 20% del gasto con un máximo de 100 euros

El ingreso de la ayuda será efectivo una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y siempre que se hayan cumplido los requisitos para poder optar.





## Cuarta.-PUBLICIDAD

### Bases

Se publicarán en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llubí y en la página web municipal ([www.ajllubi.net](http://www.ajllubi.net)).

### Listas

Por medio de un Edicto, se expondrán en el Ayuntamiento las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas (propuesta de resolución), abriéndose un plazo de 3 días naturales para subsanar deficiencias.

Una vez comprobadas las reclamaciones a las listas provisionales y subsanadas las posibles deficiencias se publicará de la misma manera la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas (Resolución definitiva) que se publicará en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web municipal ([www.ajllubi.net](http://www.ajllubi.net)).

Llubí, 1 de octubre de 2020

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera.





ANNEX I  
Instancia solicitud de subvención por ayudas bonificación tasa de basuras

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	En calidad de	
Correo electrónico		

EXPONE
Estando informado de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las Bases que regulan ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados de la compra de aparatos informáticos para estudiantes de primaria y secundaria, declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y adjunto la documentación requerida.

ADJUNTA
Fotocopia DNI, NIE o CIF del solicitant. Factura y justificante del gasto  Datos Bancarios IBAN ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____  <b>DECLARACIÓ JURADA:</b> Declaro que no he recibido ninguna subvención o ayuda por este concepto.

SOLICITA	FIRMA
Que me sea concedida la subvención indicada	Llubi, ____ d ____ de 2020.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBI

